



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° B15
DOÑIHUE, Febrero 03 de 2015

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de ENERO 2015 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 9.242.- a contar del 1º de Julio del 2014. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$ 18.484.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

**SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de ENERO 2015**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Droguett Olea Tamara Andrea	Enero 2015	SUF
Zamorano Navarro Evelyn	Enero 2015	SUF
Ponce Zuñiga Maria Consuelo	Enero 2015	SUF
Diaz Diaz Natalia del Pilar	Enero 2015	SUF
Flores Toro Laura Bernarda	Enero 2015	SUF
Cornejo Perez Ingrid Mafalda	Enero 2015	SUF
Arriagada Toloza Rita	Enero 2015	SUF
Zuñiga Quintanilla Elizabeth	Enero 2015	SUF
Diaz Uribe Sonia Ximena	Enero 2015	SUF
Yañez Oliva Monica Sandra	Enero 2015	SUF
Galleguillos Urra Genoveva	Enero 2015	SUF
Barraza Barraza Rosa Ester	Enero 2015	SUF
Salinas Quiroz Cindy Paola	Enero 2015	SUF
Miranda Miranda Jenny Paola	Enero 2015	SUF
Cspedes Perez Maria Alejandra	Enero 2015	SUF
Becerra Espinoza Jocelyn	Enero 2015	SUF
Marchant Rojas Maria Cristina	Enero 2015	SUF
Acevedo Lopez Silvia del L.	Enero 2015	SUF
Uribe Sanchez Maria Betzabeth	Enero 2015	SUF

EXTINCCIONES MES ENERO 2015

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Jaramillo Soto Orieta del Transito	Enero 2015	SUF
Medina Perez Tamara Andrea	Enero 2015	SUF
Sepulveda Contreras Luisa Antonia	Enero 2015	SUF
Gonzalez Muñoz Jasna Jocelyn	Enero 2015	SUF

Urbina Mendoza Jacqueline Fabiola	Enero 2015	SUF
--------------------------------------	------------	-----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DOUGLAS SEQUELL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/JPU/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE